



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.-

VISTO: La solicitud del señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital, Dr. Roberto Enrique Hornos, a fin de que se lo autorice a desempeñar el cargo de Director Suplente del San Juan Tennis Club, y

CONSIDERANDO:

Que la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital, mediante Acta n° 2.690 no formuló objeciones a la petición.

Que la solicitud encuadra en lo dispuesto por el art. 8° inc. m del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital, Dr. Roberto Enrique Hornos, a desempeñarse como Director Suplente del San Juan Tennis Club.

Regístrese y hágase saber al interesado y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. P. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AGUSTÍN CASCA BALLOBIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO ROGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION